



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

---

**MENDOZA, 06 de Marzo de 2023.-**

**RESOLUCIÓN N° 008 - F.E.**

Visto el EE EX-2023-00630230-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: Servicio de jurisprudencia online 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la solicitud de contratación y nota de requerimiento de órdenes n° 03, corresponde gestionar la contratación del Servicio anual de jurisprudencia online para el año 2023.

Que a órdenes N° 02 y 03 obran constancias de certificado negativo y nota de pedido respectivo.

Que a orden n° 04 se agrega el volante de afectación preventiva del gasto n° 2023-115-95 según documento CGP-2023-00959295-GDEMZA-FISCESTADO por el importe total de \$ 1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil con 00/100).

Que a órdenes n° 05 y 07 obran V°B° del Director General de Administración de Fiscalía de Estado y la autorización del comprobante de afectación preventiva n° 2023 - 115 - 95 del GEDO CGP-2023-00959295-GDEMZAFISCESTADO por parte de Contaduría General de la Provincia, respectivamente.

Que a orden n° 09 obra Pliego de bases y condiciones generales, en tanto que a orden n° 10 se encuentra el Pliego de bases y condiciones particulares y técnicas para la contratación directa por el servicio de jurisprudencia online 2023 - EX-2023-00630230-GDEMZA-FISCESTADO.

Que a orden n° 11/12 se han emitido los correspondientes volantes de imputación preventiva del gasto n° 2023-115-95 y 2023-115-113 respectivamente.

Que a orden n° 13 y 15 obran los reportes del sistema COMPR.AR respecto a la contratación de autos.

Que a orden n° 17 obra el informe del delegado de Contaduría General de la Provincia autorizando el comprobante de afectación preventiva n° 2023 - 115 - 113 del GEDO CGP-2023-01329825-GDEMZAFISCESTADO.

Que atento a lo informado por la Dirección General de Administración y al estado de las presentes actuaciones corresponde designar la Comisión de Pre Adjudicación y Evaluación que intervendrá en la presente Contratación y que estará integrada por los/as siguientes agentes: Dr. Luciano García Bistué, Legajo/CUIL N° 20-24917546-4, CPN Sebastián Matías San Martín, Legajo/CUIL N° 20-28774049-3 y la Sra. Mariela A. Aguilar, Legajo/CUIL N° 27-22857267-0.



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

---

## **RESOLUCIÓN N° 008- F.E.**

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley N° 9.433 de Presupuesto Año Vigente, la Ley N° 8.706, junto a las Leyes 8.743 y demás normativa vigente:

### **EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:**

**Artículo 1º:** - Desígnese a los agentes: Dr. Luciano García Bistué, Legajo/CUIL N° 20-24917546-4, CPN Sebastián Matías San Martín, Legajo/CUIL N° 20-28774049-3 y a la Sra. Mariela Andrea Aguilar, Legajo/CUIL N° 27-22857267-0, para que de manera conjunta conformen la Comisión Evaluadora y de Pre Adjudicación que estudiará las ofertas de la Contratación del Servicio de Jurisprudencia online para el año 2023 que se tramita en el expediente de referencia.

**Artículo 2º:** - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.



**Dr. Fernando M. Simón**  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA